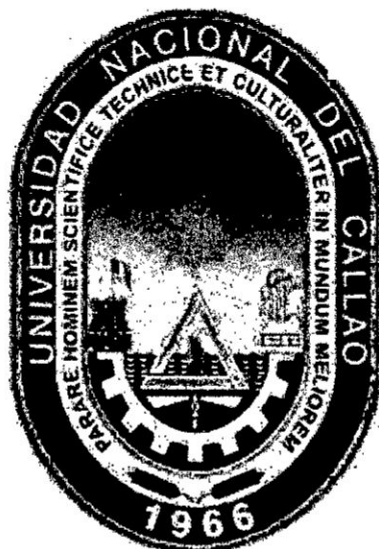


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**“LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN FISCAL DE LOS
COMERCIANTES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE
AÑO 2014”**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

**CAYCHO TUMAY, Maritza Olinda
MACHACUAY ROMAN, Mirtha Fiama
MANZO CHUMPITAZ, Grecia Karol Smith**

CALLAO, FEBRERO, 2016

PERU

PAGINA DE RESPETO

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN

MIEMBROS DEL JURADO

MG. ECON. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL	PRESIDENTE
DR. CPC. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN	SECRETARIO
ABG. GUIDO MERMA MOLINA	VOCAL
MG. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO	MIEMBRO SUPLENTE
DRA. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES	REPRESNTANTE DE GRADOS Y TÍTULOS

ASESOR: MG. ECON. ROGELIO CESAR CACEDA AYLLON

Nº DE LIBRO: 01

Nº FOLIO: 14.2

**Nº DE ACTA: 15-CT-2015-07-SEDE CAÑETE
16-CT-2015-07-SEDE CAÑETE
17-CT-2015-07-SEDE CAÑETE**

FECHA DE APROBACIÓN: 24 DE FEBRERO DEL 2016.

RESOLUCIÓN DE SUSTENTACION: 136-16-CFCC



**DICTAMEN COLEGIADO DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS
N° 004-CT-2015-07-SEDE CAÑETE.**

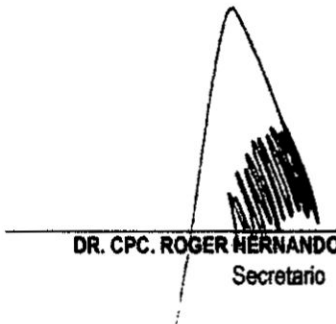
TESIS TITULADA:

LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASION FISCAL DE LOS COMERCIANTES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE AÑO 2014. AUTORES: CAYCHO TUMAY, Maritza Olinda; MACHACUAY ROMAN, Mirtha Flama; MANZO CHUMPITAZ, Grecia Karol Smith.

Visto el documento presentado por los autores de la Tesis, y realizada la evaluación del levantamiento de las observaciones, los miembros del Jurado Evaluador del Ciclo de Tesis 2015-07-SEDE CAÑETE, dictaminan por unanimidad la conformidad del levantamiento de las observaciones, por lo que los Bachilleres queda expeditos para realizar el empastado de la Tesis y continuar con los trámites para su Titulación.

Bellavista, 31 de marzo de 2016.


MG. ECON. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL
Presidente


DR. CPC. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Secretario


ABG. GUIDO MERMA MOLINA
Vocal


MG. CPC. ANA CECILIA ORDÓÑEZ FERRO
Miembro Suplente

Art. 48° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado "... Cada participante, en coordinación con su asesor, realiza las correcciones o levanta las observaciones (si las hubiera) formuladas por el Jurado Evaluador y en un plazo no mayor a los quince (15) días calendarios presenta la tesis final para su revisión por los miembros del jurado, quienes en un plazo no más de siete (07) calendarios emiten su dictamen colegiado. No se presentaran observaciones complementarias o adicionales a las planteadas inicialmente al dictamen. Con ello el Bachiller queda expedito para realizar el empastado del trabajo y puede continuar con los trámites para su titulación.



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 015-CT-2015-07-SEDE CAÑETE-
FCC/UNAC MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS.**

En Bellavista, Callao, Ciudad Universitaria, en la Facultad de Ciencias Contables, siendo las... 13:15... Horas del día miércoles veinticuatro del mes de febrero del dos mil dieciséis, se reunió el Jurado Evaluador conformado por los siguientes docentes:

MG. ECON. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL	Presidente
DR. CPC. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN	Secretaria
ABG. GUIDO MERMA MOLINA	Vocal
MG. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO	Miembro Suplente

Designado según Resolución N° 136-2016-CFCC del 19 de febrero de 2016, con el fin de evaluar la sustentación de la Tesis de las Bachilleres de Contabilidad **CAYCHO TUMAY, Maritza Olinda; MACHACUAY ROMAN, Mirtha Fiama; MANZO CHUMPITAZ, Grecia Karol Smith**, de su tesis titulada "LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN FISCAL DE LOS COMERCIANTES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE AÑO 2014", bajo la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis para obtener el Título de Contador Público.

Luego de escuchar la sustentación de la Bachiller Doña **CAYCHO TUMAY, Maritza Olinda**, y realizadas las respectivas preguntas, el Jurado Evaluador acordó APROBAR (aprobar / no aprobar) la tesis, con la calificación final de:

Cuantitativa	Cualitativa
<u>14</u>	<u>BUENO</u>

Siendo las 14:00 del mismo día, se dio por concluido el acto.

Bellavista, 24 de febrero de 2016.

MG. ECON. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL
Presidente

DR. CPC. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Secretario

ABG. GUIDO MERMA MOLINA
Vocal

MG. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO
Miembro Suplente



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 016-CT-2015-07-SEDE CAÑETE-
FCC/UNAC MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS.**

En Bellavista, Callao, Ciudad Universitaria, en la Facultad de Ciencias Contables, siendo las 13:15 Horas del día miércoles veinticuatro del mes de febrero del dos mil dieciséis, se reunió el Jurado Evaluador conformado por los siguientes docentes:

MG. ECON. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL	Presidente
DR. CPC. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN	Secretaria
ABG. GUIDO MERMA MOLINA	Vocal
MG. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO	Miembro Suplente

Designado según Resolución N° 136-2016-CFCC del 19 de febrero de 2016, con el fin de evaluar la sustentación de la Tesis de las Bachilleres de Contabilidad **CAYCHO TUMAY, Maritza Olinda; MACHACUAY ROMAN, Mirtha Fiama; MANZO CHUMPITAZ, Grecia Karol Smith**, de su tesis titulada **"LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN FISCAL DE LOS COMERCIANTES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE AÑO 2014"**, bajo la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis para obtener el Título de Contador Público.


Luego de escuchar la sustentación de la Bachiller Doña **MACHACUAY ROMAN, Mirtha Fiama**, y realizadas las respectivas preguntas, el Jurado Evaluador acordó APROBAR (aprobar / no aprobar) la tesis, con la calificación final de:

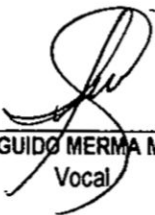
Cuantitativa	Cualitativa
<u>14</u>	<u>BUENO</u>

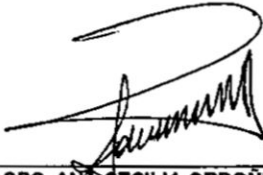
Siendo las 14:00 del mismo día, se dio por concluido el acto.

Bellavista, 24 de febrero de 2016.


MG. ECON. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL
Presidente


DR. CPC. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Secretario


ABG. GUIDO MERMA MOLINA
Vocal


MG. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO
Miembro Suplente



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 017-CT-2015-07-SEDE CAÑETE-
FCC/UNAC MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS.**

En Bellavista, Callao, Ciudad Universitaria, en la Facultad de Ciencias Contables, siendo las 13:15... Horas del día miércoles veinticuatro del mes de febrero del dos mil dieciséis, se reunió el Jurado Evaluador conformado por los siguientes docentes:

MG. ECON. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL Presidente
DR. CPC. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN Secretaria
ABG. GUIDO MERMA MOLINA Vocal
MG. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO Miembro Suplente


Designado según Resolución N° 136-2016-CFCC del 19 de febrero de 2016, con el fin de evaluar la sustentación de la Tesis de las Bachilleres de Contabilidad **CAYCHO TUMAY, Maritza Olinda; MACHACUAY ROMAN, Mirtha Fiana; MANZO CHUMPITAZ, Grecia Karol Smith**, de su tesis titulada "LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN FISCAL DE LOS COMERCIANTES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE AÑO 2014", bajo la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis para obtener el Título de Contador Público.


Luego de escuchar la sustentación de la Bachiller Doña **MANZO CHUMPITAZ, Grecia Karol Smith**, y realizadas las respectivas preguntas, el Jurado Evaluador acordó APROBAR (aprobar / no aprobar) la tesis, con la calificación final de:


Cuantitativa	Cualitativa
<u>14</u>	<u>BUENO</u>

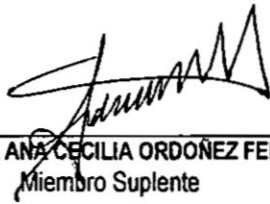
Siendo las 14:00 del mismo día, se dio por concluido el acto.

Bellavista, 24 de febrero de 2016.


MG. ECON. FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL
Presidente


DR. CPC. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN
Secretario


ABG. GUIDO MERMA MOLINA
Vocal


MG. CPC. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO
Miembro Suplente

DEDICATORIA

A:

A Dios y a la Santísima Virgen Asunción, por darme la fortaleza de seguir adelante, a pesar de las dificultades que se me presenten, a mis padres, Fanny Olinda Tumay Navarro y Carlos Manuel Caycho Modesto, por sus esfuerzos en brindarme lo mejor, por sus consejos, por su apoyo incondicional y paciencia; a mis hermanos, Carlos, Stephanie y Andrea por su comprensión y compañía.

MARITZA O.CAYCHO TUMAY

A Dios, por darme salud y oportunidades de la vida, a mi hija Zoe, por ser mi motor y ganas de superación, a mi esposo por el apoyo y confianza, a mi hermano por su tolerancia y comprensión, a mis padres por ser mi empuje, darme seguridad, amor y brindarme siempre sabios consejos, a todos ellos en conjunto por ser mi amada familia y por último a nuestros profesores por brindarnos sus conocimientos.

MIRTHA F. MACHACUAY ROMÁN

A Dios por darme fuerzas para lograr mis metas y objetivos; a mis padres, Vicenta Victoria Chumpitaz Quispe y Domingo Alberto Manzo Villalobos, por sus sabios consejos, por su esfuerzo y colaboración en el desarrollo de este trabajo y porque son el impulso para cumplir cada uno de mis objetivos; a mis hermanos Sandy, Jesús y Mateo Manzo Chumpitaz por su comprensión y apoyo en todo momento.

GRECIA K. MANZO CHUMPITAZ

AGRADECIMIENTO

Nuestro mayor reconocimiento a las autoridades de la Universidad Nacional del Callao, por el servicio brindado hacia nosotras, a los catedráticos de la Facultad de Ciencias Contables por brindarnos sus sabios conocimientos, enseñanzas y por su gran empeño para que aprendamos, a nuestro asesor Mg. Rogelio C. Cáceda Ayllón por la ayuda y dedicación en la elaboración de este trabajo, por su apoyo y esmero en el término del mismo. A todas las personas e instituciones por las facilidades otorgadas, que nos han permitido superar ciertas limitaciones encontradas en la realización del presente trabajo de investigación y finalmente un eterno agradecimiento a esta prestigiosa Universidad la cual nos dió la gran oportunidad de estudio, preparación con gran ética profesional y moral.

INDICE

	Pág.
TABLAS DE CONTENIDO	09
RESUMEN	11
ABSTRACT	13
I. PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	14
1.1. Identificación del problema.	14
1.2. Formulación de problemas	16
1.2.1. Problema General.	16
1.2.2. Problemas Específicos	17
1.3. Objetivos de la investigación.	17
1.3.1. Objetivo General.	17
1.3.2. Objetivos Específicos.	17
1.4. Justificación.	18
1.4.1. Conveniencia	18
1.4.2. Relevancia social	18
1.4.3. Implicancias prácticas	18
1.4.4. Utilidad metodológica	19
II. MARCO TEÓRICO.	20
2.1. Antecedentes del estudio	20
2.1.1. Investigaciones en el ámbito internacional	20
2.1.2. Investigaciones en el ámbito nacional	23
2.2. Marco Teórico	27

2.2.1.	Sistema Tributario Nacional	27
I.	Elementos	27
II.	Tributo	28
III.	Clasificación	30
2.2.2.	Cultura Tributaria.	31
I.	Importancia	32
II.	Convenio SUNAT y Ministerio de Educación	32
III.	La SUNAT y la Cultura Aduanera y Tributaria	34
IV.	Educación tributaria	37
V.	Conciencia tributaria	38
VI.	Mecanismos para la creación de conciencia Tributaria	38
2.2.3.	Evasión Fiscal	42
I.	Causas de la evasión fiscal en América Latina y el Perú	43
2.3.	Definiciones de término básicos	47
III.	VARIABLES E HIPÓTESIS	51
3.1.	Definición de las variables	51
3.2.	Operacionalización de variables	52
3.3.	Hipótesis general e hipótesis específicas	52
IV.	METODOLOGÍA	53
4.1.	Tipo de investigación	53
4.2.	Diseño de la Investigación	53

4.3.	Población y muestra.	53
4.4.	Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	54
4.5.	Procedimientos de recolección de datos	57
4.6.	Procesamiento estadístico y análisis de datos	57
V.	RESULTADOS.	59
VI.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS.	72
6.1.	Contrastación de hipótesis con los resultados.	72
6.2.	Contrastación de resultados con otros estudios similares	78
	CONCLUSIONES.	80
	RECOMENDACIONES.	82
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.	84
	ANEXOS.	88
•	Matriz de Consistencia	89
•	Otros anexos.	90
•	Cuestionario	91
•	Validación del instrumento a través de juicio de experto	94
•	Validez del instrumento por juicio de experto	96

TABLAS DE CONTENIDO

Pág.

Tabla 1. ¿Considera necesario practicar los valores éticos para mostrar cultura tributaria?	61
Tabla 2. ¿Considera que es un acto de responsabilidad de los contribuyentes practicar la cultura tributaria?	62
Tabla 3. ¿Cree Usted que el valor de la solidaridad, es un mecanismo para poner en práctica la cultura tributaria?	64
Tabla 4. ¿Cree Usted que el aspecto educativo, nos permite practicar la cultura tributaria?	65
Tabla 5. ¿Considera necesario difundir en forma simple las leyes que están relacionadas al aspecto tributario, para practicar una sincera cultura tributaria?	66
Tabla 6. ¿Cree Usted que los procedimientos que emplea SUNAT para cobrar impuestos, no generan un mejor desarrollo de la cultura tributaria?	67
Tabla 7. ¿Considera que los plazos establecidos para poner en conocimiento las normas tributarias, no son los adecuados; originando una falsa expectativa de la cultura tributaria?	68

Tabla 8. ¿Cree Usted que las normas tributarias cumplen con las condiciones de espacio y tiempo, para permitir un mejor desarrollo de la cultura tributaria?	69
Tabla 9. ¿Cree Usted que se deberían modificar las normas legales, con la finalidad de evitar la evasión fiscal?	70
Tabla 10. ¿Considera que la informalidad de los comerciantes, es el resultado de la falta de conciencia tributaria; que origina evasión fiscal?	71
Tabla 11. ¿Considera Usted que el incumplimiento de las leyes tributarias, es una de las formas que influye en la evasión fiscal?	72
Tabla 12. ¿Considera que el desconocimiento de los procedimientos legales, origina confusión y permiten la evasión tributaria?	73

fomentar la competencia desleal entre personas y empresas formales y afectar el crecimiento económico al no proveer al Estado de financiamiento sostenible para los bienes y servicios públicos.

En el Perú, y específicamente en la provincia de Cañete, esta informalidad es un problema latente que se va incrementado debido a la migración del campo a la ciudad que por mejorar sus condiciones de vida, se trasladan a ciudades donde puedan tener mayores posibilidades de progreso; pero la falta de oportunidades laborales, la falta de conciencia tributaria, la corrupción de autoridades del Estado desaniman en el cumplimiento de las obligaciones tributarias entre otros factores.

Estas causas generan que muchas personas que inician un negocio lo hagan al margen de las normas tributarias vigentes generando evasión fiscal, producto del no pago de sus impuestos por desconocimiento, en forma voluntaria y porque no hay cultura tributaria.

Pero para llegar a tener cultura tributaria es necesario pasar por dos fases previas a la misma y son:

La primera fase, es la educación tributaria que debe de empezar desde los colegios en los niveles de primaria y secundaria, seguido en los docentes y también debe llegar a

los campus universitarios. Igualmente esta educación tributaria debe estar orientada a los padres de familia que también les hace falta esta educación tributaria.

La segunda fase es crear conciencia tributaria, enseñándoles a los actores tributarios de que la tributación no solo es una obligación legal, sino que es un deber de cada persona ante la sociedad.

Con la implementación del trabajo de investigación denominado “La Cultura Tributaria y la Evasión Fiscal de los comerciantes del Distrito de San Vicente de Cañete – Año 2014”, se beneficiará el Estado porque le permitirá incrementar su recaudación tributaria, además incentivará a los contribuyentes y no perjudicará el crecimiento económico, y así también poder cumplir con el gasto público como salud, vivienda, educación al contribuyente porque mediante la educación tributaria se capacitaría y se crearía conciencia tributaria y posteriormente cultura tributaria.

1.2. Formulación de problemas

1.2.1. Problema General.

¿Cómo incide la cultura tributaria en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete– Año 2014?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Cómo incide la educación tributaria en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete– Año 2014?
- ¿cómo incide la conciencia tributaria en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete– Año 2014?

1.3. Objetivos de la investigación.

1.3.1. Objetivo General.

Analizar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete– Año 2014.

1.3.2. Objetivos Específicos.

- Analizar la incidencia de la educación tributaria en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete– Año 2014.
- Analizar la incidencia de la conciencia tributaria en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete– Año 2014.

1.4. Justificación.

1.4.1. Conveniencia.

El presente trabajo de investigación es de suma importancia y necesaria para analizar la incidencia de la cultura tributaria de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete, lo cual se vuelve prioritario en estos tiempos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.4.2. Relevancia social.

Porque en el Perú no existe cultura tributaria y lo que se trata es cimentar bases para que se inicie el cambio. Incentivando al mejoramiento e implementación de estrategias que fomenten cultura tributaria.

1.4.3. Implicancias prácticas.

La información va a servir para reducir la evasión fiscal fortaleciendo para ello las bases de la educación tributaria, que permitan mejorar el nivel de recaudación tributaria para el cumplimiento de los objetivos básicos del Estado para con la sociedad.

-Villarroel (2009), en su trabajo de investigación titulado “Estrategias de Cultura Tributaria, para el cumplimiento de deberes formales en materia de impuesto al valor agregado, aplicados por la Gerencia Regional de tributos internos – Región Insular”, Universidad de Oriente Núcleo de Nueva Esparta, Escuela de Hotelería y Turismo-Programa de Licenciatura en Contaduría Pública, llego a las siguientes conclusiones:

- La Gerencia Regional de Tributos Internos únicamente utiliza como recursos humanos, solo profesionales expertos en el área; como materiales, trípticos y radio. Y, como tecnológicos, medios avanzados; tales como video bem, laptop y retroproyector.
- En el departamento de Cultura y Educación, consideran como recursos aptos para culturizar al contribuyente en materia de IVA preferiblemente profesionales tributarios, todos los recursos materiales que sean necesarios (radio, prensa, T.V, trípticos, entre otros) y, como tecnológicos únicamente video

bém y conferencias on-line. En este departamento no poseen información de ningún otro recurso que pueda ser apto para culturizar al contribuyente en materia de IVA.

- En la Gerencia Regional de Tributos Internos – Región Insular se realizan eventos informativos y educación tributaria en todos los niveles de educación de manera esporádica, y se dictan siempre y cuando sean solicitados por miembros de la comunidad o alguna institución particularmente. Por lo que no se lleva un control específico del número de programas realizados.

-Guarneros (2010), en su tesis titulada “Evasión fiscal en México causas y soluciones”, Universidad Veracruzana, Facultad de Contaduría y Administración, ofrece una propuesta de solución a tan famoso problema que es la evasión fiscal, dicha propuesta se sustenta en 5 puntos; el primero es el uso de técnicas anti elusivas que permitan a la

autoridad bloquear y detectar todo intento de elusión fiscal, en segundo término está el reforzamiento psicológico mediante un sistema efectivo de premios y castigos; en tercer lugar se encuentra la propuesta de una reforma fiscal integral que modifique el complicado sistema tributario existente así como el exceso de trámites, lo cual facilite el cumplimiento voluntario y oportuno de las obligaciones fiscales, el cuarto punto es el propósito de crear una cultura fiscal en los mexicanos y como último punto se encuentra el control de una economía informal para generar ámbitos de competitividad entre contribuyentes registrados y no registrados.

2.1.2. Investigaciones en el ámbito nacional.

-Salas Cohaguila (2012) "Incidencia de la Cultura Tributaria en la Evasión del Impuesto a la Renta de contribuyentes de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa, periodo 2010-2011 ".Universidad Nacional de San Agustín, Facultad de Ciencias Contables y Financieras, este estudio utilizó una población de 100 personas. Al evaluar sobre la evasión fiscal se arribó a las siguientes conclusiones:

-Marquina (2014) en su tesis titulada "Incidencia de la Cultura Tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales SUNAT-Intendencia Lima en el periodo 2013", Universidad Nacional de Trujillo, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Académico-Profesional de Contabilidad y Finanzas; concluye:

- El grado de cultura con respecto al cumplimiento de sus obligaciones formales de los contribuyentes del mercado de Lima, es débil y es percibido como falta de difusión y/o capacitación por parte de la SUNAT.
- La falta de cultura y/o conocimiento de los contribuyentes del Cercado de Lima sobre el cumplimiento de sus obligaciones formales, incide negativamente en la situación económica del contribuyente e indirectamente en la recaudación fiscal, ya que no permite a la administración tributaria cumplir con sus objetivos institucionales (presión tributaria 17% PBI).

2.2. Marco Teórico

2.2.1. Sistema Tributario Nacional: Es el conjunto ordenado, racional y coherente de normas, principios e instituciones que regula las relaciones que se originan por la aplicación de tributos en nuestro país. En mérito a facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo No. 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos:

- a) Incrementar la recaudación.
- b) Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad.
- c) Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

I. Elementos Del Sistema Tributario

- **Política Tributaria:** Son los lineamientos que orientan, dirigen y fundamentan el Sistema Tributario. Es diseñada y propuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas.

- **Normas Tributarias:** Son los dispositivos legales a través de los cuales se implementa la Política Tributaria. En nuestro país, comprende el Código Tributario y una serie de normas que lo complementan.

- **Administración tributaria:** Está constituida por los órganos del Estado encargados de aplicar la Política Tributaria. A nivel de Gobierno Central, es ejercida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, más conocida como SUNAT.

II. **Tributo:** Se conoce así a las aportaciones en dinero o en especie que el Estado, o entidades públicas designadas por ley, exigen con el objeto de obtener recursos para enfrentar sus gastos y satisfacer las necesidades públicas.

con el Ministerio de Educación, como alianza estratégica, a fin de, entre otros objetivos, incorporar los contenidos de conciencia tributaria en los diseños curriculares de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local y centros educativos del país. De esta manera, la SUNAT, mediante su Programa de Cultura Tributaria, busca promover, en los estudiantes, aprendizajes relacionados con el rol del ciudadano, sus responsabilidades cívicas y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, dentro de un marco de búsqueda del bien común.

En aplicación del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la SUNAT y el Ministerio de Educación, dicho Portafolio incluyó, mediante la Resolución Ministerial N° 0440- 2008-ED, los temas de cultura tributaria en el Diseño Curricular Nacional, documento que contiene los aprendizajes que deben desarrollar los estudiantes en cada nivel educativo, en cualquier ámbito del país.

En tal virtud, a partir del 2009, los estudiantes de inicial, primaria y secundaria, de todos los centros educativos del país, recibirán formación sobre la importancia de la tributación en el desarrollo de nuestra sociedad, tanto en el área de Personal Social (primaria) como en la de Formación Cívica y Ciudadana (secundaria).

Para tal efecto, el Programa de Cultura Tributaria de la SUNAT ha elaborado actividades sugeridas y contenidos para que puedan ser utilizados por los docentes para su labor formativa en aula, las cuales pueden ser descargadas desde la página inicial.

- III. La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) y la Cultura Aduanera y Tributaria:** La SUNAT tiene como uno de sus objetivos estratégicos institucionales “Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía” desarrollando, entre otras acciones, diversas actividades formativas en el ámbito nacional.

a. Cultura Aduanera y Tributaria en el Sistema Escolar

Los contenidos de ciudadanía y tributación se incorporaron en el Diseño Curricular Nacional en el 2008, con lo cual su aplicación es obligatoria a todos los escolares del país. Para fortalecer el compromiso, las capacidades y conocimientos de los docentes de educación básica regular en la formación de la Cultura Aduanera y Tributaria entre sus alumnos, se realizan permanentemente talleres y seminarios de capacitación docente en el ámbito nacional.

- Sorteo Escolar de Comprobantes de Pago:

Con la finalidad de dar a conocer la importancia e incentivar la exigencia de los comprobantes de pago en alumnos, profesores y padres de familia, se convoca

anualmente este sorteo en el que pueden participar los colegios públicos y privados de todo el país con el objetivo de ganar un premio en efectivo para utilizarlo en la compra de equipo informático, mobiliario o mejoras en sus servicios higiénicos.

b. Cultura Aduanera y Tributaria en la Educación Superior

Se organizan encuentros universitarios y concursos de conocimientos en coordinación con universidades e institutos de educación superior, públicos y privados del ámbito nacional. Tienen el objetivo de formar y sensibilizar a los estudiantes que próximamente se incorporarán a la vida económicamente activa del país, en la importancia de la función social del tributo, la lucha contra la evasión y el

contrabando, el control del gasto público y las consecuencias de la corrupción.

c. Actividades Lúdico Educativas de Cultura Tributaria

Son espacios de juego y funciones de teatro orientados a promover el cuidado y valoración de los bienes y servicios públicos, explicar la función social del tributo y la importancia del comprobante de pago así como reforzar valores positivos de responsabilidad, veracidad y respeto a los demás. Se implementan en stands de ferias, parques, plazas, centros comerciales, auditorios y colegios de todo el país.

IV. Educación Tributaria: es la práctica fundamental para desarrollar en la conciencia y en la conducta social, aquellos valores y conocimientos que nos permitan entender a la tributación como el pilar fundamental para el sostenimiento económico del Estado.

V. Conciencia Tributaria: consiste en cumplir de manera voluntaria, que se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desea hacerlas. La coacción no debe intervenir aquí.

VI. Mecanismos Para La Creación De Conciencia Tributaria

Son los propios contribuyentes los que consideran que pagar tributos responde a una obligación impuesta por el Estado y que no los beneficiará. Todos sabemos que el Estado por el solo hecho de serlo brinda servicios a la población, por ello los impuestos constituyen su principal, y no su única fuente de ingresos. Debido a ello y para elevar hoy en día la recaudación tributaria no se necesita simplemente aumentar las tasas de los impuestos, sino crear en el contribuyente una conciencia tributaria. Por ello es necesario

que puedan emplearse tres mecanismos que permitirán crearla en el contribuyente.

a. Educación cívica: Esta no debe ser entendida únicamente como la enseñanza de los símbolos patrios, como normalmente se dicta en las escuelas y colegios de nuestro país.

Este tipo de educación debe ir mucho más allá de los temas clásicos, ya que debemos incluir en ella la noción de pago de impuestos como parte integrante de nuestra educación. No olvidemos que es justamente en la etapa de la niñez y adolescencia en la que asimilamos no solo conocimientos sino también conductas, diversos tipos de comportamientos, formándose los principios y valores tanto éticos como morales.

Es necesario crear las bases de una Conciencia tributaria desde la niñez y la juventud porque ésta forma parte del pensamiento integral de la persona, por ende, esta conciencia no se podrá

implementar de manera tardía cuando el contribuyente ya aprendió y se acostumbró a burlar el ordenamiento tributario imperante.

Hay que entender que la conciencia tributaria constituye parte de una tradición que debe ser inculcada en toda las personas en general.

- b. Crear reglas sencillas:** Nadie niega que las leyes tributarias sean difíciles de comprender en un primer momento surgiendo la frase de “solo lo entiende mi abogado o mi contador”. La mayor o menor complejidad de las leyes tributarias obedece simplemente a que la sociedad en que vivimos se ha ido convirtiendo también en una sociedad compleja. Así, un mecanismo para crear Conciencia Tributaria podría estar representado en formular leyes que sean menos gaseosas en materia de interpretación y que por consiguiente sean más esquemáticas.

Cuando nos referimos a la sencillez consideramos que debe ser entendido no sólo por su comprensión sino por su aplicación a fin de que otorgue resultados favorables tanto a la administración como al contribuyente.

c. Uso de sanciones: Para obligar a realizar cierta conducta por parte de los individuos pertenecientes a una determinada sociedad, ésta se vale de diversos mecanismos a fin de que estos individuos cumplan con las conductas.

La coacción es necesaria para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales. Pero hay que hacer una necesaria precisión y es que no debe abusarse de las sanciones, sea creando nuevas o incrementando la penalidad de las ya existentes.

2.2.3. Evasión Fiscal.-La falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes.

La clasificación de la evasión que se emplea comúnmente es la de evasión y elusión o evitación. En el caso de evasión es cuando se violan las normas jurídicas establecidas, en tanto que elusión es cuando se elude el cumplimiento de las obligaciones acudiendo a medios lícitos, generalmente, la elusión está relacionada con la vaguedad o laguna de la norma jurídica y ocurre sin violación de la ley.

La evasión tributaria asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada también, puede darse el caso de evasión en forma abierta como los vendedores ambulantes, y que se deriva de un acto inconsciente (error o falta). La intención o voluntad del infractor es un elemento importante en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la

infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan corresponder.

La evasión tributaria no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino que implica una distorsión del Sistema Tributario, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos, haciendo que el contribuyente evasor obtenga ventajas significativas frente al contribuyente cumplidor.

I. Causas de la evasión tributaria en América Latina y el Perú. :

Según el estudio por CEPAL considera que las principales causas de la evasión tributaria en América Latina se originan en los siguientes aspectos:

a. Falta de conciencia tributaria.

Esta causa se origina en el deber que tienen todos los ciudadanos de pagar voluntariamente y puntualmente sus obligaciones para el sostenimiento de sus estados, se parte de la primera concepción

en que a nadie le gusta pagar sus impuestos, especialmente en los países de América Latina, demostrando de esta manera una falta de conciencia tributaria, que se traduce en una falta de conciencia social, esta falencia se origina y/o complementa con la percepción que tienen los individuos respecto a la imagen que dan los gobiernos en la forma como administran sus recursos, poniendo una resistencia al pago voluntario de los recursos tributarios.

b. Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria.

Otra causa es la abundante normatividad tributaria en los países de América Latina, siendo estas normas legales muy complejas y confusas, asimismo la existencia de exoneraciones por actividades y sectores, siendo las condonaciones o amnistías normales en los casos de algunos gobiernos locales.

c. Ineficiencia de la Administración Tributaria.

Esta causa es muy importante en la Administración Tributaria, porque da la imagen de riesgo que es fundamental en los países de América Latina, percibiéndose la presencia de la administración tributaria, en donde la probabilidad del cumplimiento tributario sería muy alto de un contribuyente si este fuese detectado oportunamente, permitiéndole valorar el costo de evadir. Para ello es necesario contar con una administración tributaria eficiente y efectiva.

Para el caso peruano a parte de las causas señaladas anteriormente Arias Minaya considera que en el Perú se originan considerando los siguientes aspectos:

- Un alto porcentaje de informalidad, que supera el 50% del PIB, según promedio de estudios analizados.
- Un alto costo de formalización, además de una tasa del 18% del IGV, siendo una de las

más altas de América Latina; en cuanto al impuesto a la renta una tasa del 30%, una de la tasa mayor al promedio de la región. Respecto a los costos laborales salariales y totales también son elevados.

- Un Sistema tributario complicado existen tres regímenes: Nuevo RUS, Régimen especial de la Renta y Régimen general a parte de las MYPES.

- La percepción de la evasión por parte de la ciudadanía es considerada como una conducta común. De acuerdo a información difundida en la prensa por la SUNAT indica que el 95% de los ingresos de restaurantes y hoteles y el 65% de los ingresos del sector comercio no son declarados a la SUNAT, existiendo por tanto una evasión del IGV.

- Poca probabilidad de ser fiscalizado y sancionado debido a la poca capacidad de la SUNAT de obtener información de datos para poder detectar incumplimientos, conllevando a que un gran número de fiscalizaciones sean

reclamadas ante la SUNAT y luego apeladas ante el Tribunal Fiscal.

Estas causas de la evasión tributaria, se encuentran relacionadas con la economía informal, corrupción, restricciones de financiamiento de los contribuyentes y la alta concentración del ingreso. También estas altas tasas de evasión se relacionan también con la cultura de cumplimiento tributario que existe en el país, donde diversos factores incentivan conductas evasivas como por ejemplo, la percepción de que el reparto de la carga tributaria no es justa, la desconfianza en relación al destino de la recaudación, la percepción de la evasión como una conducta común de la sociedad, entre otros.

2.3. Definiciones de término básicos.

Brecha Fiscal: Es la diferencia negativa entre los ingresos y los egresos públicos en un cierto plazo determinado.

Entonces, la brecha fiscal aparece cuando los ingresos recaudados por impuestos y otras vías no alcanzan para cubrir las obligaciones de pago indicadas en el presupuesto.

Código Tributario: El Código Tributario es un conjunto estructurado, metódico, regular, ordenado y consecuente de las disposiciones y normas que regulan la materia tributaria en general.

Contribución: Es un tributo que debe cobrar el contribuyente o beneficiario de una utilidad económica, cuya justificación es la obtención por el sujeto pasivo (ciudadano receptor) de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos. Contribución viene de la palabra contribuir.

Deudor Tributario: Es la persona obligada al cumplimiento de la obligación tributaria, como contribuyente - aquél que realiza, o respeto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria - o responsable - aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste.

Elusión: Se refiere a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello

maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta.

Fiscalización: En un sentido amplio incluye el conjunto de acciones tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de la inspección, control o verificación de todas las operaciones económicas y actos administrativos del sujeto obligado o de algunas de sus actividades, a fin de comprobar la exactitud, la procedencia y la adecuación de sus declaraciones, a las leyes y reglamentos vigentes.

Obligaciones Tributarias: Es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

Presión Tributaria: Es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía y el Producto Bruto Interno (PBI). Permite medir la intensidad con la que un país grava a sus contribuyentes a través de tasas impositivas.

Este indicador ayuda al Estado en la toma de decisiones y en la aplicación de políticas tributarias que resulten en cargas equitativamente distribuidas entre los contribuyentes.

La presión tributaria es mayor cuando menor son la evasión y la informalidad de una economía. Las economías industrializadas suelen tener mayor presión tributaria que las economías en desarrollo.

Tributación: Significa tanto el tributar, o pagar Impuestos, como el sistema o régimen tributario existente en una nación. La tributación tiene por objeto recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento pero, según la orientación ideológica que se siga, puede dirigirse también hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la riqueza, etc.

Tributo: La etimología de palabra tributo deviene de latín tributum, que significa aquello que se tributa. Esta última palabra deviene del verbo tributar, que según dicho diccionario significa entregar el vasallo al señor en reconocimiento del señorío una cantidad en dinero o en especie.

CAPITULO III.

3. VARIABLES E HIPÓTESIS.

3.1. Definición de las variables.

La investigación considera dos variables:

Como variable independiente tenemos Cultura tributaria y como variable dependiente Evasión fiscal; que a continuación conceptualizamos:

Variable independiente (X): Cultura Tributaria.

Se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

Variable Dependiente (Y): Evasión fiscal.

La evasión fiscal es la falta de cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

3.2. Operacionalización de variables.

VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES
Cultura tributaria	Valores	Ética
		Responsabilidad
		Solidaridad
		Educación
	Normatividad	Leyes
		Procedimientos
		Plazos
Condiciones		
Evasión Fiscal	Tipos	Formalidad
		Informalidad
	Formas	incumplimiento
		desconocimiento

3.3. Hipótesis general e hipótesis específicas.

Hipótesis general

La cultura tributaria incide inversamente en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete - Año 2014.

Hipótesis específicas

- La educación tributaria incide inversamente en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete - Año 2014.
- La conciencia tributaria incide inversamente en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete - Año 2014.

CAPÍTULO IV.

4. METODOLOGÍA.

4.1. Tipo de investigación.

La investigación es de tipo aplicada, con un enfoque cuantitativo orientado a analizar el nivel de cultura tributaria y su incidencia en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente- Año 2014.

El alcance de la investigación es descriptivo.

4.2. Diseño de la Investigación.

El diseño de la investigación es No-experimental porque no se modificó ninguna variable materia de estudios.

También fue transeccional porque se analizó el nivel o estado de una o diversas variables en un momento dado, o bien en cuál es la relación entre un conjunto de variables (independiente y dependiente) en un punto en el tiempo.

4.3. Población y muestra.

4.3.1. Población.

La población estará constituida por La población materia de estudio es de 220 comerciantes dedicados a la venta de abarrotes del mercado de San Vicente de Cañete.

4.3.2. Muestra.

El tamaño de la muestra es de 162 comerciantes.

Datos para la determinación de la muestra:

N: población 220

z: Valor en tablas "Z", de acuerdo al nivel de confianza asumida:
1.96 equivalente al 95%.

p: Proporción observada 0.5

E: error observado 0.05

n: tamaño de la muestra

Aplicando la fórmula para determinar el tamaño de la muestra (para población finita).

$$n = \frac{Nz^2 p(1-p)}{z^2 p(1-p) + (N-1)E^2}$$

Tamaño de la muestra: La muestra materia de investigación según la aplicación de la fórmula es de: 162

4.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.

4.4.1. Técnicas

Dentro de las técnicas de recolección de datos usaremos la Técnica de encuesta porque nuestra muestra de investigación se orienta a ver que tanto cumplen con las obligaciones tributarias.

4.4.2. Instrumentos.

Se hizo uso de cuestionarios y análisis de textos.

4.4.3. Validez y confiabilidad del Instrumento.

El instrumento utilizado en la investigación para obtener nuestros resultados, fue el cuestionario y para verificar su confiabilidad se utilizó el estadístico de Alpha de Cronbach, el mismo que se establece en la siguiente formula:

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S_t^2} \right],$$

Donde:

- S_i^2 es la varianza del ítem i,
- S_t^2 es la varianza de la suma de todos los ítems
y
- k es el número de preguntas o ítems.

El instrumento está compuesto por 12 ítems, siendo el tamaño de muestra a encuestar de 162 individuos. El nivel de confiabilidad del instrumento para la investigación fue de 99%. Para poder determinar el nivel de confiabilidad del instrumento a través del Alpha de Cronbach se utilizó el software estadístico SPSS versión 22, esta

herramienta nos ha permitido obtener los siguientes resultados:

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	162	100.0
	Excluido ^a	0	0.0
	Total	162	100.0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
0.9911641	0.9920924	12

El valor del Alpha de Cronbach obtenido para nuestro instrumento alcanzó los 0.991 y con elementos estandarizados el 0.992 por lo que concluimos que nuestro instrumento presenta un excelente nivel de confiabilidad.

El instrumento de la investigación fue previamente validado por tres expertos profesionales, quienes manifestaron que el instrumento es pertinente, precisando que los ítems; corresponde al concepto teórico formulado. Presenta niveles de relevancia, indicando que los ítems son apropiados para representar la dimensión específica del constructo y además el instrumento muestra claridad; es decir

se entiende sin dificultad el enunciado de cada uno de los ítems; siendo cada uno de ellos conciso, exacto y directo, finalmente los expertos sugirieron la aplicación de este instrumento; y a través de la prueba estadística binomial, se demostró la validez del mismo.

4.5. Procedimientos de recolección de datos.

Los instrumentos de recolección de datos fueron: Las encuestas. Para buscar datos, se utilizó el método de las encuestas y se buscó información en revistas especializadas, libros e internet.

Encuesta: Para la encuesta se elaboró un cuestionario de preguntas precisas para el trabajo de campo, como instrumento de recolección de datos. Dicho cuestionario está aprobado por la autoridad competente.

4.6. Procesamiento estadístico y análisis de datos.

Estadística descriptiva. Para analizar y representar los datos. Este análisis es muy básico. Aunque hay tendencia a generalizar a toda la población, las primeras conclusiones obtenidas tras un análisis descriptivo, es un estudio calculando una serie de medidas de tendencia central para

ver en qué medida los datos se agrupan o dispersan en torno a un valor central.

Se hizo el tratamiento de datos de la información que se obtuvo de: cuestionarios y análisis de textos, que incluyen normas legales, doctrina contable y tributaria, revistas especializadas, entre otros.

Luego, se realizó un análisis de contrastación de hipótesis utilizando el sistema SPSS versión 22, utilizando el chi-cuadrado, donde se validó las hipótesis planteadas.

CAPÍTULO V.

5. RESULTADOS.

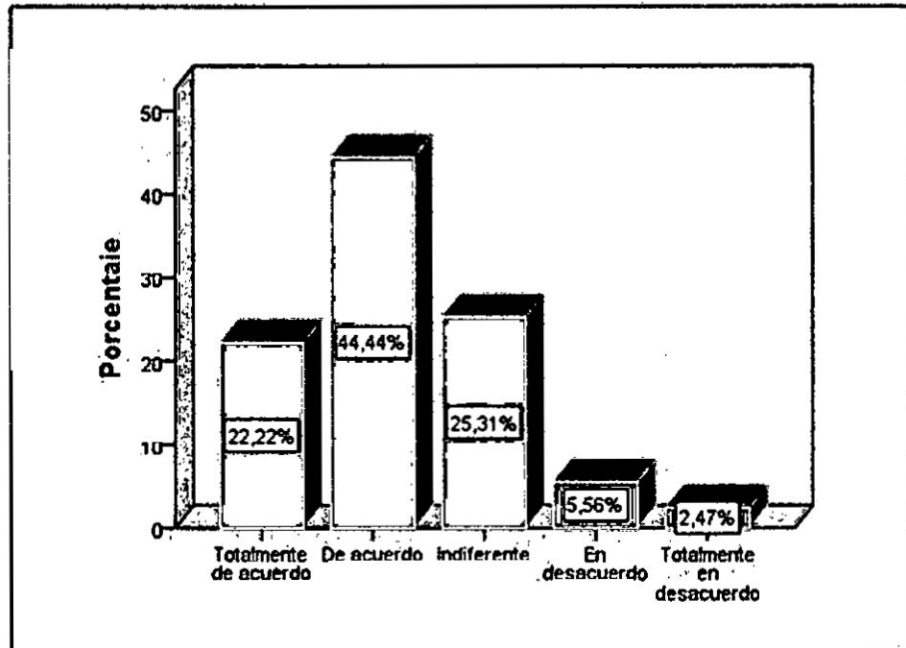
Después de desarrollar el proceso estadístico de las respuestas a la encuesta; obtenida de los comerciantes dedicados a la venta de abarrotes del mercado de San Vicente de Cañete, se ha obtenido los siguientes resultados:

Pregunta1. ¿Considera necesario practicar los valores éticos para mostrar cultura tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	36	22.22	22.22	22.22
	De acuerdo	72	44.44	44.44	66.67
	indiferente	41	25.31	25.31	91.98
	En desacuerdo	9	5.56	5.56	97.53
	Totalmente en desacuerdo	4	2.47	2.47	100.00
	Total	162	100.00	100.00	

Interpretación: En la tabla 1 que apreciamos y el gráfico 1 que mostramos a continuación; se constata que el 44.44 % manifestó estar de acuerdo en practicar los valores éticos para mostrar cultura tributaria, el 25.31 % respondió indiferente, el 22.22 % estar totalmente de acuerdo y solamente el 2.47 % respondió totalmente en desacuerdo con practicar los valores éticos para mostrar cultura tributaria.

Gráfico 1. ¿Considera necesario practicar los valores éticos para mostrar cultura tributaria?



Pregunta 2. ¿Considera que es un acto de responsabilidad de los contribuyentes practicar la cultura tributaria?

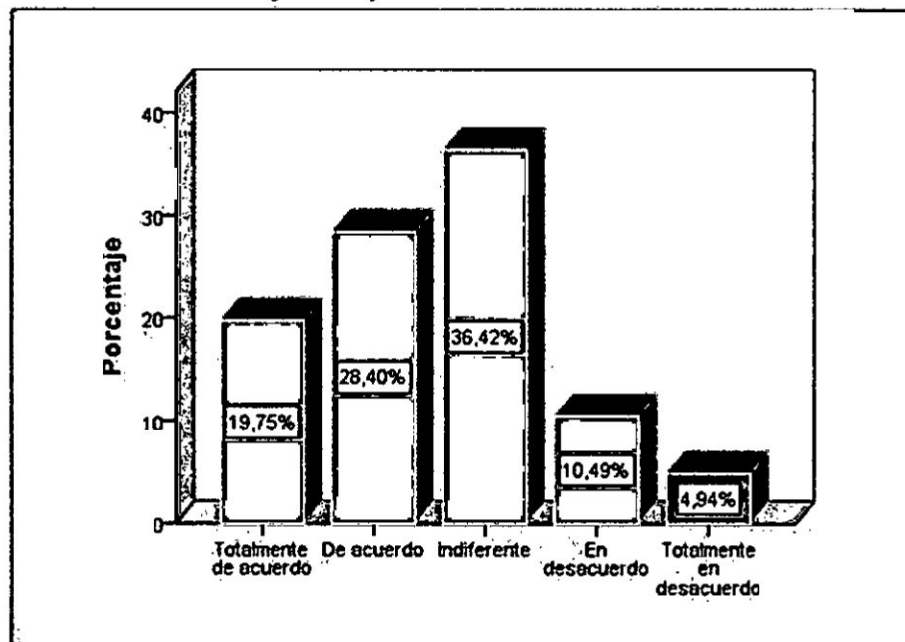
Tabla 2. ¿Considera que es un acto de responsabilidad de los contribuyentes practicar la cultura tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	32	19.75	19.75	19.75
	De acuerdo	46	28.40	28.40	48.15
	Indiferente	59	36.42	36.42	84.57
	En desacuerdo	17	10.49	10.49	95.06
	Totalmente en desacuerdo	8	4.94	4.94	100.00
	Total	162	100.00	100.00	

Interpretación: En la tabla 2 que se muestra y el gráfico 2 que apreciamos a continuación; se verifica que el 36.42 % respondió indiferente a la pregunta planteada, el 28.40 % se mostró de

acuerdo, el 19.75 % estar totalmente de acuerdo y solamente el 4.94 % respondió totalmente en desacuerdo en considerar que es un acto de responsabilidad de los contribuyentes practicar la cultura tributaria.

Gráfico 2. ¿Considera que es un acto de responsabilidad de los contribuyentes practicar la cultura tributaria?

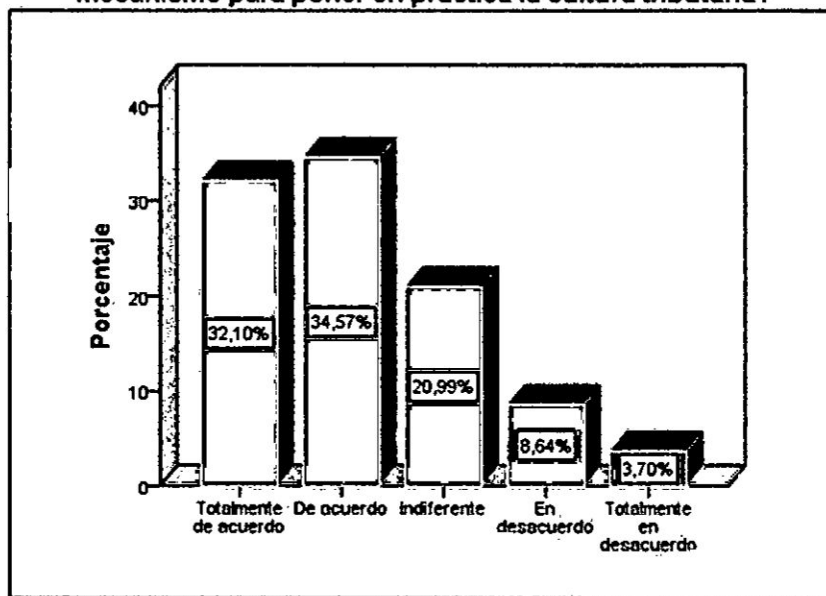


Pregunta 3. ¿Cree Usted que el valor de la solidaridad, es un mecanismo para poner en práctica la cultura tributaria?

Tabla 3. ¿Cree Usted que el valor de la solidaridad, es un mecanismo para poner en practica la cultura tributaria?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	52	32.10	32.10	32.10
	De acuerdo	56	34.57	34.57	66.67
	indiferente	34	20.99	20.99	87.65
	En desacuerdo	14	8.64	8.64	96.30
	Totalmente en desacuerdo	6	3.70	3.70	100.00
	Total	162	100.00	100.00	

Interpretación: En la tabla y el gráfico 3 se verifica que el 32.10 % respondió estar totalmente de acuerdo en que el valor de la solidaridad, es un mecanismo para poner en práctica la cultura tributaria, el 34.57 % respondió estar y únicamente el 3.70 % respondió totalmente en desacuerdo a la pregunta planteada.

Gráfico 3. ¿Cree Usted que el valor de la solidaridad, es un mecanismo para poner en practica la cultura tributaria?



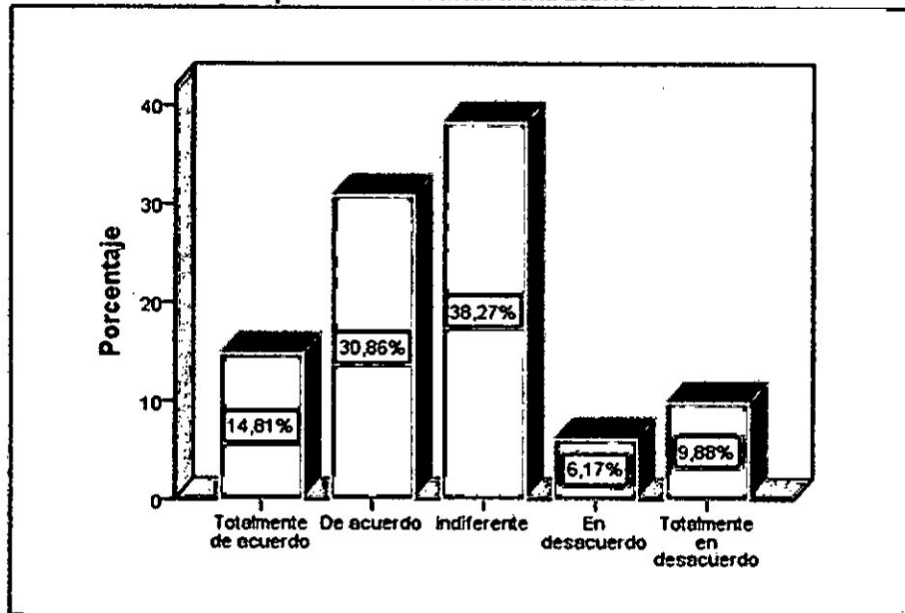
Pregunta 4. ¿Cree Usted que el aspecto educativo, nos permite practicar la cultura tributaria?

Tabla 4. ¿Cree Usted que el aspecto educativo, nos permite practicar la cultura tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	24	14.81	14.81	14.81
	De acuerdo	50	30.86	30.86	45.68
	Indiferente	62	38.27	38.27	83.95
	En desacuerdo	10	6.17	6.17	90.12
	Totalmente en desacuerdo	16	9.88	9.88	100.00
	Total	162	100.00	100.00	

Interpretación: En la tabla y el gráfico 4 se puede apreciar que el 38.27 % respondió indiferente a la pregunta planteada, el 30.86 % manifestó estar de acuerdo, el 14.81 % respondió estar totalmente de acuerdo y el 6.17 % respondió en desacuerdo a que el aspecto educativo, nos permite practicar la cultura tributaria.

Gráfico 4. ¿Cree Usted que el aspecto educativo, nos permite practicar la cultura tributaria?

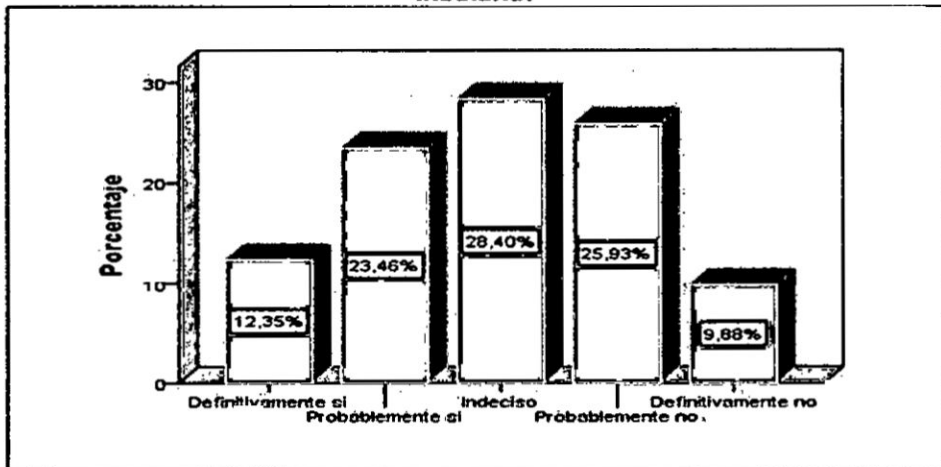


Pregunta 5. ¿Considera necesario difundir en forma simple las leyes que están relacionadas al aspecto tributario, para practicar una sincera cultura tributaria?

Tabla 5. ¿Considera necesario difundir en forma simple las leyes que están relacionadas al aspecto tributario, para practicar una sincera cultura tributaria?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	20	12.35	12.35	12.35
	Probablemente si	38	23.46	23.46	35.80
	Indeciso	46	28.40	28.40	64.20
	Probablemente no	42	25.93	25.93	90.12
	Definitivamente no	16	9.88	9.88	100.00
	Total	162	100.00	100.00	

Interpretación: En la tabla y el gráfico 5 que a continuación se muestran, se verifica que el 28.40 % respondió indeciso a la pregunta formulada, el 25.93 % respondió que probablemente no, el 23.46 % que probablemente sí y el 12.35 % que definitivamente sí, es necesario difundir en forma simple las leyes que están relacionadas al aspecto tributario, para practicar una sincera cultura tributaria.

Gráfico 5. ¿ Considera necesario difundir en forma simple las leyes que estan relacionadas al aspecto tributario, para practicar una sincera cultura tributaria?

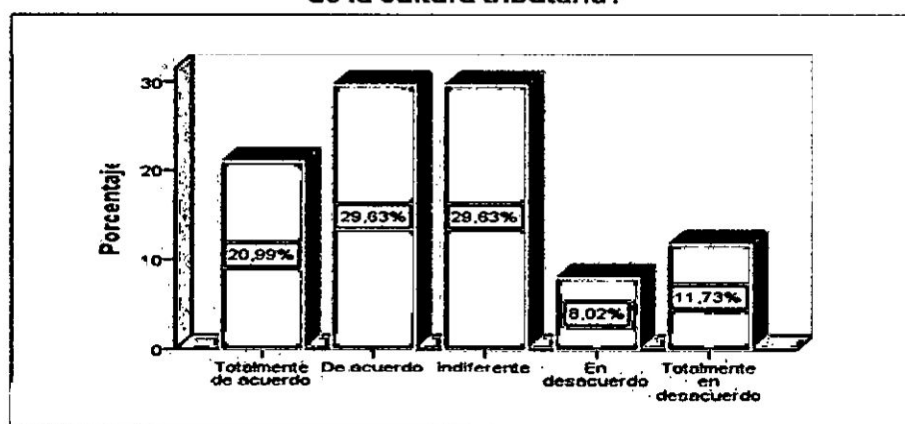


Pregunta 6. ¿ Cree Usted que los procedimientos que emplea SUNAT para cobrar impuestos, no generan un mejor desarrollo de la cultura tributaria?

Tabla 6. ¿Cree Usted que los procedimientos que emplea SUNAT para cobrar impuestos, no generan un mejor desarrollo de la cultura tributaria?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	34	20.99	20.99	20.99
	De acuerdo	48	29.63	29.63	50.62
	Indiferente	48	29.63	29.63	80.25
	En desacuerdo	13	8.02	8.02	88.27
	Totalmente en desacuerdo	19	11.73	11.73	100.00
	Total	162	100.00	100.00	

Interpretación: En la tabla y el gráfico 6 que a continuación mostramos, se puede verificar que el 29.63 % respondió indiferente y este mismo porcentaje de encuestados respondió estar de acuerdo, en que los procedimientos que emplea SUNAT para cobrar impuestos, no generan un mejor desarrollo de la cultura tributaria, el 20.99 % respondió estar totalmente de acuerdo, y el 8.02 % respondió en desacuerdo a la pregunta planteada.

Gráfico 6. ¿Cree Usted que los procedimientos que emplea SUNAT para cobrar impuestos, no generan un mejor desarrollo de la cultura tributaria?

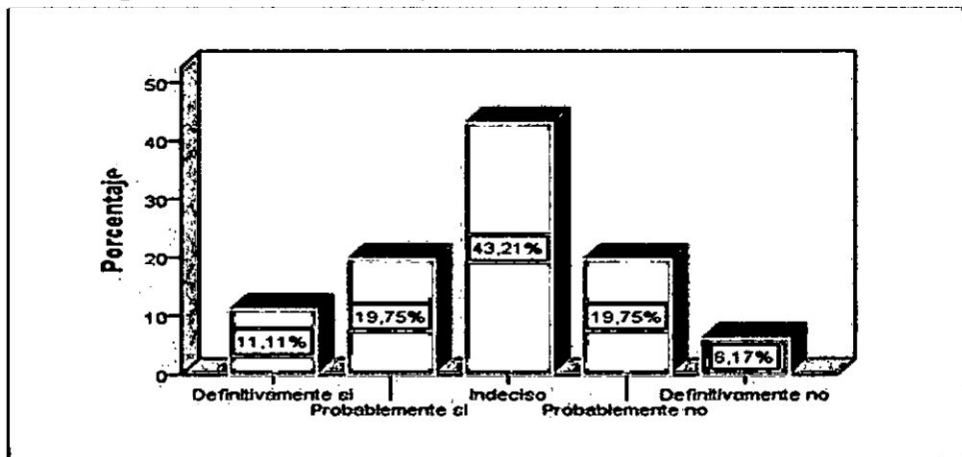


Pregunta 7. ¿Considera que los plazos establecidos para poner en conocimiento las normas tributarias, no son los adecuados; originando una falsa expectativa de la cultura tributaria?

Tabla 7. ¿Considera que los plazos establecidos para poner en conocimiento las normas tributarias, no son los adecuados; originando una falsa expectativa de la cultura tributaria?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	18	11.11	11.11	11.11
	Probablemente si	32	19.75	19.75	30.86
	Indeciso	70	43.21	43.21	74.07
	Probablemente no	32	19.75	19.75	93.83
	Definitivamente no	10	6.17	6.17	100.00
	Total	162	100.00	100.00	

Interpretación: En la tabla y el gráfico 7 que apreciamos, se puede verificar que el 43.21 % respondió indeciso a la pregunta planteada, el 19.75 % manifestó que probablemente sí, y en ese mismo valor que probablemente no; a los plazos establecidos para poner en conocimiento las normas tributarias, sean los adecuados para promover la cultura tributaria.

Gráfico 7. ¿Considera que los plazos establecidos para poner en conocimiento las normas tributarias, no son los adecuados; originando una falsa expectativa de la cultura tributaria?

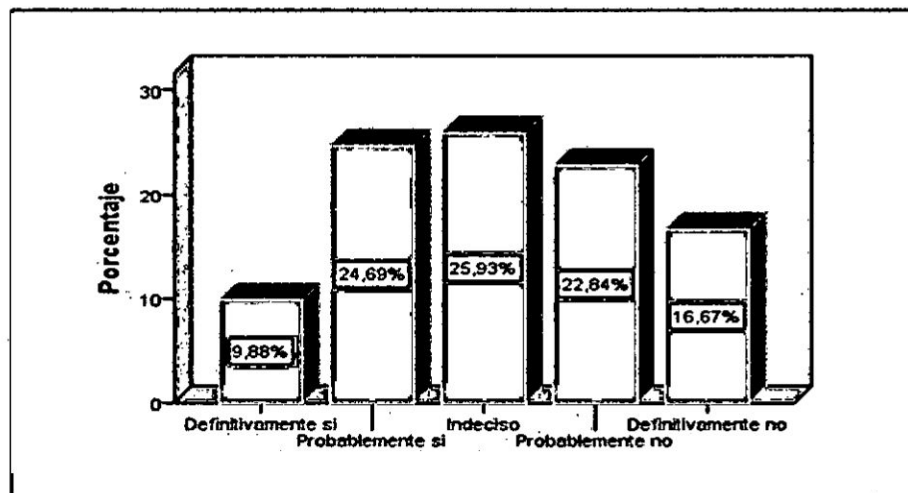


Pregunta 8. ¿Cree Usted que las normas tributarias cumplen con las condiciones de espacio y tiempo, para permitir un mejor desarrollo de la cultura tributaria?

Tabla 8. ¿Cree Usted que las normas tributarias cumplen con las condiciones de espacio y tiempo, para permitir un mejor desarrollo de la cultura tributaria?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	16	9.88	9.88	9.88
	Probablemente si	40	24.69	24.69	34.57
	Indeciso	42	25.93	25.93	60.49
	Probablemente no	37	22.84	22.84	83.33
	Definitivamente no	27	16.67	16.67	100.00
	Total	162	100.00	100.00	

Interpretación: En la tabla y el gráfico 8 que se muestra, se puede verificar que el 25.93 % respondió indeciso a la pregunta planteada, el 24.69 % indicó que probablemente sí, y un 22.84% que probablemente no cree que las normas tributarias cumplen con las condiciones de espacio y tiempo, para permitir un mejor desarrollo de la cultura tributaria.

Gráfico 8. ¿Cree Usted que las normas tributarias cumplen con las condiciones de espacio y tiempo, para permitir un mejor desarrollo de la cultura tributaria?

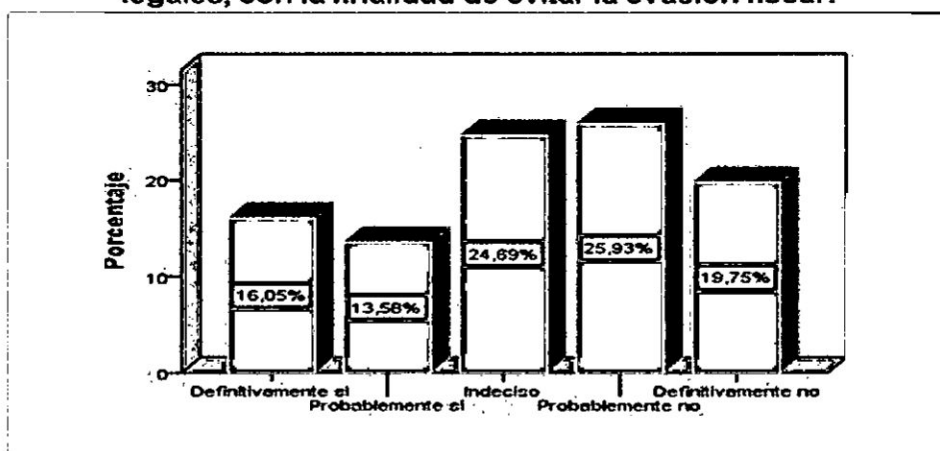


Pregunta 9. ¿Cree Usted que se deberían modificar las normas legales, con la finalidad de evitar la evasión fiscal?

Tabla 9. ¿Cree Usted que se deberían modificar las normas legales, con la finalidad de evitar la evasión fiscal?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	26	16.05	16.05	16.05
	Probablemente si	22	13.58	13.58	29.63
	Indeciso	40	24.69	24.69	54.32
	Probablemente no	42	25.93	25.93	80.25
	Definitivamente no	32	19.75	19.75	100.00
	Total	162	100.00	100.00	

Interpretación: En la tabla 9 que se muestra y el gráfico 9 que apreciamos a continuación; se verifica que el 25.93 % respondió que probablemente no, se deberían modificar las normas legales, con la finalidad de evitar la evasión fiscal, el 24.69 % respondió indeciso, el 19.75 % manifestó que definitivamente no y solamente el 13.58 % respondió que probablemente si se deberían modificar las normas legales, con la finalidad de evitar la evasión fiscal.

Gráfico 9. ¿Cree Usted que se deberían modificar las normas legales, con la finalidad de evitar la evasión fiscal?

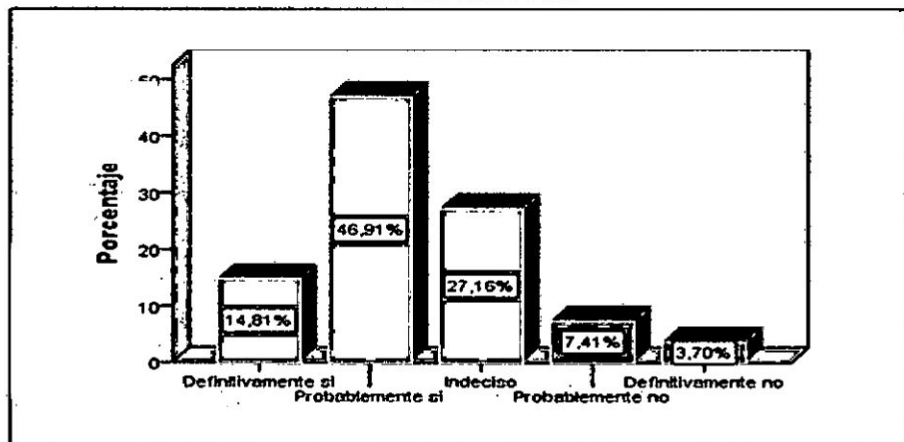


Pregunta 10. ¿Considera que la informalidad de los comerciantes, es el resultado de la falta de conciencia tributaria; que origina evasión fiscal?

10. ¿Considera que la informalidad de los comerciantes, es el resultado de la falta de conciencia tributaria; que origina evasión la fiscal?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	24	14.81	14.81	14.81
	Probablemente si	76	46.91	46.91	61.73
	Indeciso	44	27.16	27.16	88.89
	Probablemente no	12	7.41	7.41	96.30
	Definitivamente no	6	3.70	3.70	100.00
	Total	162	100.00	100.00	

Interpretación: En la tabla 10 que observamos y el gráfico 10 que a continuación mostramos; se verifica que el 46.91% respondió que probablemente sí, considera que la informalidad de los comerciantes, es el resultado de la falta de conciencia tributaria; que origina evasión la fiscal, el 27.16 % respondió indeciso y solamente el 3.70 % respondió que definitivamente no a la pregunta planteada.

Gráfico 10. ¿Considera que la informalidad de los comerciantes, es el resultado de la falta de conciencia tributaria; que origina evasión la fiscal?



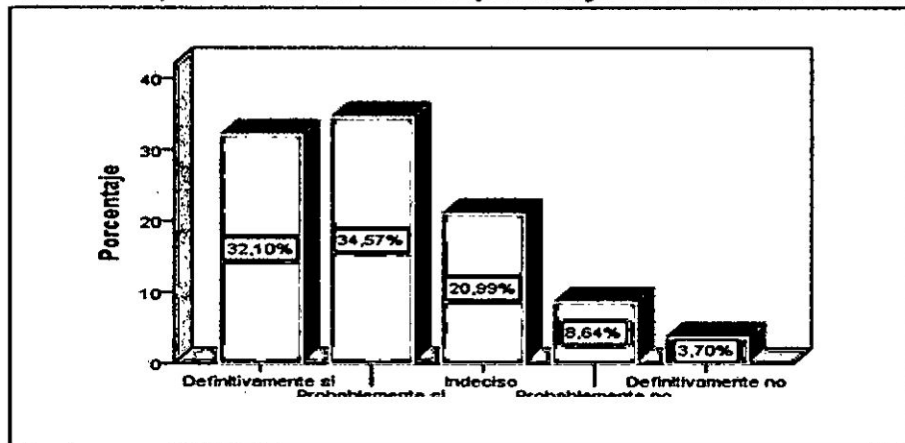
Pregunta 11. ¿Considera Usted que el incumplimiento de las leyes tributarias, es una de las formas que influye en la evasión fiscal?

Tabla 11. ¿Considera Usted que el incumplimiento de las leyes tributarias, es una de las formas que influye en la evasión fiscal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	52	32.10	32.10	32.10
	Probablemente si	56	34.57	34.57	66.67
	Indeciso	34	20.99	20.99	87.65
	Probablemente no	14	8.64	8.64	96.30
	Definitivamente no	6	3.70	3.70	100.00
	Total	162	100.00	100.00	

Interpretación: En la tabla y el gráfico 11 que observamos, se puede verificar que el 34.75 % manifestó que probablemente sí, considera que el incumplimiento de las leyes tributarias, es una de las formas que influye en la evasión fiscal, el 32.10 % considera que definitivamente que sí, el 20.99 % respondió indeciso; el 8.64 % manifestó que probablemente no y solamente un 3.70 % respondió que definitivamente no a la pregunta planteada.

Gráfico 11. ¿Considera Usted que el incumplimiento de las leyes tributarias, es una de las formas que influye en la evasión fiscal?

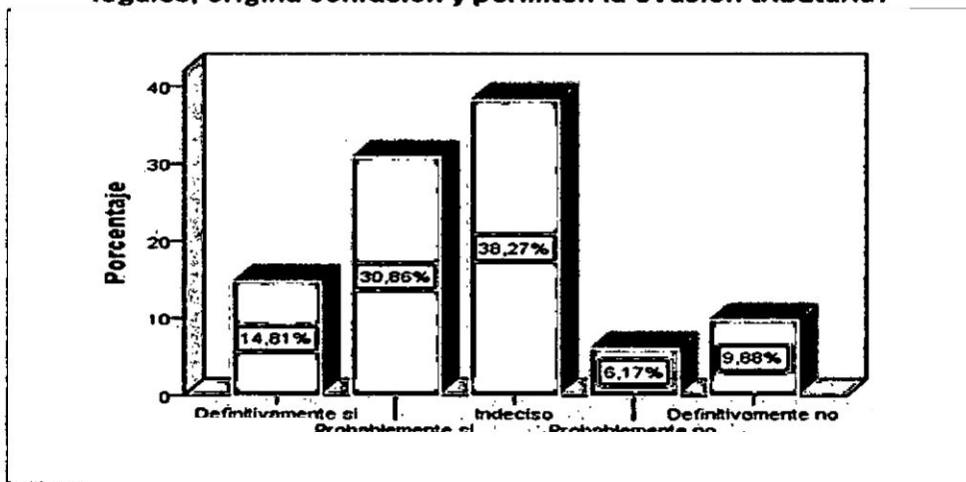


Pregunta 12. ¿Considera que el desconocimiento de los procedimientos legales, origina confusión y permiten la evasión tributaria?

Tabla 12. ¿Considera que el desconocimiento de los procedimientos legales, origina confusión y permiten la evasión tributaria?					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Definitivamente si	24	14.81	14.81	14.81
	Probablemente si	50	30.86	30.86	45.68
	Indeciso	62	38.27	38.27	83.95
	Probablemente no	10	6.17	6.17	90.12
	Definitivamente no	16	9.88	9.88	100.00
	Total	162	100.00	100.00	

Interpretación: En la tabla y el gráfico 12 que observamos, se puede verificar que el 38.27 % respondió indeciso a la pregunta planteada, el 30.86 % manifestó que probablemente sí, que el desconocimiento de los procedimientos legales, origina confusión y permiten la evasión tributaria, el 14.81 % considera que definitivamente que sí, y el 6.17 % respondió que probablemente no a la pregunta planteada.

Gráfico 12. ¿Considera que el desconocimiento de los procedimientos legales, origina confusión y permiten la evasión tributaria?



CAPÍTULO VI.

6. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.

6.1. Contrastación de hipótesis con los resultados.

6.1.1 Hipótesis General

Ho: La cultura tributaria no incide inversamente en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete - Año 2014.

Ha: La cultura tributaria incide inversamente en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete - Año 2014.

El método estadístico para comprobar las hipótesis es chi – cuadrado (χ^2) de pearson; por ser una prueba que permite medir aspecto cualitativos de las respuestas que se obtuvieron del cuestionario, en consecuencia de esta manera se pudo medir las variables de la hipótesis de estudio.

El valor de Chi cuadrado se calcula a través de la formula siguiente:

$$\chi^2 = \frac{\sum(O_i - E_i)^2}{E_i}$$

Donde:

χ^2 = Chi cuadrado

O_i : Frecuencia observada (respuesta obtenidas del instrumento)

Ei Frecuencia esperada (respuestas que se esperaban)

Los resultados del proceso estadístico para la hipótesis principal son:

¿Considera necesario practicar los valores éticos para mostrar cultura tributaria? ¿Considera Usted que el incumplimiento de las leyes tributarias, es una de las formas que influye en la evasión fiscal? tabulación cruzada							
Recuento		EVASIÓN FISCAL					Total
		Definitivamente sí	Probablemente sí	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no	
CULTURA TRIBUTARIA	Totalmente de acuerdo	36	0	0	0	0	36
	De acuerdo	16	56	0	0	0	72
	indiferente	0	0	34	7	0	41
	En desacuerdo	0	0	0	7	2	9
	Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	4	4
Total		52	56	34	14	6	162

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	418,402a	16	.000
Razón de verosimilitud	328.135	16	.000
Asociación lineal por lineal	141.131	1	.000
N de casos válidos	162		

a. 15 casillas (60,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,15.

Para la validación de la hipótesis requerimos contrastarlas frente al valor del X^2_t (chi cuadrado tabla), considerando un nivel de confianza del 99% y 16 grados de libertad: X^2_t presenta el valor crítico de 32.0

Discusión:

El valor de X^2c (chi cuadrado calculado) es 418.402.

El resultado de la prueba estadística chi cuadrado de Pearson, me indica que X^2c es mayor que el valor crítico, es decir que X^2t , ($418.402 > 32.0$), entonces rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; confirmando nuestra hipótesis general que, la cultura tributaria incide inversamente en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de san Vicente de Cañete - Año 2014. Al respecto si los contribuyentes adquieren mayor cultura tributaria el efecto se va a expresar en una menor evasión fiscal.

6.1.2 Hipótesis Específica 1

Ho: La educación tributaria no incide inversamente en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete - Año 2014.

Ha: La educación tributaria incide inversamente en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete - Año 2014.

Volvemos usar el método estadístico de chi – cuadrado (x^2) de Pearson; para comprobar las hipótesis específica 1.

¿Cree Usted que el aspecto educativo, nos permite practicar la cultura tributaria? ¿Considera que el desconocimiento de los procedimientos legales, originan confusión y permiten la evasión tributaria? tabulación cruzada							
Recuento		¿Considera que el desconocimiento de los procedimientos legales, originan confusión y permiten la evasión tributaria?					Total
		Definitivamente si	Probablemente si	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no	
¿Cree Usted que el aspecto educativo, nos permite practicar la cultura tributaria?	Totalmente de acuerdo	24	0	0	0	0	24
	De acuerdo	0	50	0	0	0	50
	indiferente	0	0	62	0	0	62
	En desacuerdo	0	0	0	10	0	10
	Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	16	16
Total		24	50	62	10	16	162

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	648,000 ^a	16	.000
Razón de verosimilitud	458.093	16	.000
Asociación lineal por lineal	161.000	1	.000
N de casos	162		

a. 15 casillas (60,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,62.

Para la validación de la hipótesis específica 1, requerimos contrastarlas frente al valor del X^2_t (chi cuadrado tabla), considerando un nivel de confianza del 99% y 16 grados de libertad: X^2_t presenta el valor crítico de 32.0

Discusión:

El valor de X^2_c (chi cuadrado calculado) es 648.00.

El resultado de la prueba estadística chi cuadrado de Pearson, me indica que X^2_c es mayor que el valor crítico, es decir que X^2_t , (648.00>32.0), entonces rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; confirmando nuestra hipótesis específica 1 señalando que la educación tributaria incide inversamente en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete - Año 2014. El resultado nos indica que si implementamos una verdadera política educativa tributaria, sus efectos se van a reflejar en una reducción de la evasión fiscal.

6.1.3 Hipótesis Específica 2

Ho: La conciencia tributaria no incide inversamente en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete - Año 2014.

Ha: La conciencia tributaria incide inversamente en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete - Año 2014.

Nuevamente se usa el método estadístico de chi – cuadrado (x^2) de Pearson; para comprobar las hipótesis específica 2.

¿Cree Usted que los procedimientos que emplea SUNAT para cobrar impuestos, no generan un mejor desarrollo de la cultura tributaria? ¿Considera que la informalidad de los comerciantes, es el resultado de la falta de conciencia tributaria; que origina evasión la fiscal? tabulación cruzada

Recuento		¿Considera que la informalidad de los comerciantes, es el resultado de la falta de conciencia tributaria; que origina evasión la fiscal?					Total
		Definitivamente si	Probablemente si	Indeciso	Probablemente no	Definitivamente no	
¿Cree Usted que los procedimientos que emplea SUNAT para cobrar impuestos, no generan un mejor desarrollo de la cultura tributaria?	Totalmente de acuerdo	24	10	0	0	0	34
	De acuerdo	0	48	0	0	0	48
	Indiferente	0	18	30	0	0	48
	En desacuerdo	0	0	13	0	0	13
	Totalmente en desacuerdo	0	0	1	12	6	19
Total		24	76	44	12	6	162

Pruebas de chi-cuadrado			
	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrado de Pearson	345,891a	16	.000
Razón de verosimilitud	287,961	16	.000
Asociación lineal por lineal	131,687	1	.000
N de casos	162		

a. 13 casillas (52,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,48.

Para la validación de la hipótesis específica 2, requerimos contrastarlas frente al valor del X^2_t (chi cuadrado tabla), considerando un nivel de confianza del 99% y 16 grados de libertad, cuyo valor crítico es 32.0

Discusión:

El valor de X^2c (chi cuadrado calculado) es 345.891.

El resultado de la prueba estadística chi cuadrado de Pearson, me indica que X^2c es mayor que el valor crítico, es decir que el X^2t , ($345.891 > 32.0$), entonces rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna; confirmando nuestra hipótesis específica 2 que, la conciencia tributaria incide inversamente en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete - Año 2014. Los diversos mecanismos que adoptan los contribuyentes para no cumplir con sus obligaciones tributarias, los lleva a cometer actos dolosos que ponen en riesgo su capacidad moral y liderazgo empresarial, en consecuencia la formación adecuada de la conciencia tributaria desde los orígenes de la familia buscaría revertir hechos de evasión fiscal, que termina afectando a los ingresos del Estado y el bienestar de la Sociedad.

6.2. Contrastación de resultados con otros estudios similares.

En la tabla y gráfico 6, podemos apreciar que el 29.63 % de los encuestados respondió indiferente y este mismo porcentaje de encuestados respondió estar de acuerdo, en que los procedimientos que emplea SUNAT para cobrar impuestos, no generan un mejor desarrollo de la cultura tributaria; al respecto en

lo citado por Gómez y Macedo (2008) manifiestan que la cultura tributaria debe sustentarse en valores que tienden al bien común y desde el sistema educativo, se pretende concientizar a los maestros y alumnos en la práctica constante de estos valores referidos a la tributación, de manera que la escuela debe asumir el compromiso de formar ciudadanos capaces de definir, entender y hacer cumplir normas de convivencia, para tener un país en el cual cada peruano sienta y sepa que puede realizar sus aspiraciones personales y sociales. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver en bienes y servicios públicos .

CONCLUSIONES.

1. De acuerdo a la evidencia empírica y a los resultados obtenidos como se muestra en la prueba de hipótesis nos lleva a aceptar la hipótesis principal, y en consecuencia nos permite confirmar que la cultura tributaria incide inversamente en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete - Año 2014.
Según lo analizado en los resultados obtenidos los comerciantes consideran necesario practicar los valores éticos para mostrar una mayor cultura tributaria y así reducir la evasión fiscal.
2. De acuerdo a la evidencia empírica y a los resultados obtenidos como se muestra en la prueba de hipótesis nos lleva a aceptar la hipótesis específica 1, y en consecuencia nos permite confirmar que la educación tributaria incide inversamente en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete - Año 2014.
Según lo analizado en los resultados está demostrado que en el aspecto educativo, no se han llevado a cabo la ejecución de programas que conciernen a cimentar la educación tributaria que permita reducir la evasión fiscal.
3. De acuerdo a la evidencia empírica y a los resultados obtenidos como se muestra en la prueba de hipótesis nos lleva a aceptar la

hipótesis específica 2, y en consecuencia nos permite confirmar que la Conciencia Tributaria incide inversamente en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete - Año 2014. Según lo analizado en los resultados, los comerciantes consideran que la informalidad existente en San Vicente de Cañete se debe a la carencia de conciencia tributaria, lo cual origina la evasión fiscal.

RECOMENDACIONES.

1. Siendo la cultura tributaria uno de los medios para combatir actos ilícitos, como la evasión fiscal, se debe promover por parte del Estado la importancia de los tributos, difundiendo información adecuada y oportuna a todos los contribuyentes, implementando programas o mejorar algunos proyectos existentes de carácter tributario para evitar la evasión fiscal, además de dar a conocer la verdadera situación; utilizando para ello los medios de comunicación.
2. Siendo la educación tributaria uno de los mecanismos principales que nos llevan a la cultura tributaria, se debe realizar campañas de educación tributaria basada en técnicas de información y motivación ante estos comerciantes con el fin de tallar los hábitos de comportamiento permitiendo así un mayor conocimiento en los tributos. Además de impartir estos conocimientos en los niveles de educación, fortaleciendo las estrategias de generación de cultura tributaria, haciendo énfasis en la currículo escolar existente implementando para ello un curso sobre aspectos relacionados a la tributación para que sea dictado en todos los niveles del sistema educativo, empezando desde la educación inicial, primaria, secundaria y superior, destinados a lograr el cumplimiento de las

obligaciones tributarias como una práctica ciudadana. Para que en el futuro estos niños o adolescentes sean buenos conductores del destino de nuestro país y así combatir la evasión fiscal.

3. Siendo la conciencia tributaria otro mecanismo que nos conlleva a la cultura tributaria, se debe realizar charlas informativas o audiencias públicas donde se dé a conocer la realidad del sistema económico y desarrollo de nuestro país, para así concientizar no solo a los comerciantes sino a todos los ciudadanos. Los contribuyentes deben sin necesidad de coacción, verificar y efectuar dichas obligaciones que les impone la ley. Y lo más importante que todos contribuyan de manera consciente, voluntaria y en ejercicio de sus facultades; evitando así de esta manera la evasión fiscal y ayudando a contribuir con el crecimiento económico del país.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Luis, A. Arias(2009),“La tributación directa en América Latina, equidad y desafíos. El caso de Perú”, Serie Macroeconomía del Desarrollo 95, CEPAL 83 p.:gráfs,tabls.

Jorge, Cosulich,A. (1993),“La Evasión Tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal” CEPAL- ONUD; Naciones Unidas CEPAL Santiago de Chile, 27 Pag.

Huamani C. (Marzo 2011),“Código Tributario Comentado”, Jurista editores E.I.R.L

Sánchez y Reyes (2006).“Metodología y diseños en la investigación científica”. Lima. Editorial Visión Universitaria. Cuarta edición. ISBN N° 9972-9695-3-3.

Solórzano y Leónidas (2013), “La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú”. Lima – Perú

Borrero, Maldonado J. (2012), “Implementación de la Educación Tributaria Nivel Universitario en la Ciudad de Cuenca”, Universidad de Cuenca, Facultad de Ciencias Económicas Y Administrativas, tesis para optar el Grado de Magister en Administración Tributaria. Recuperado de:

<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2736/1/tm4556.pdf>

Gómez, L. Macedo, J. (2008),“A Difusión de la Cultura Tributaria y su Influencia en el Sistema Educativo Peruano”. Tesis para obtener el Título de Licenciado en administración. Universidad Católica del Perú. Lima – Perú.

Guarneros Aguilar N. (2010),“Evasión Fiscal en México; Causas y Soluciones”, Facultad De Contaduría Y Administración, tesis para optar el título de Licenciado

en Contaduría. Recuperado de:
<http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/28068/1/NancyGuarAguilar.pdf>

Johnny, C. (2012), "Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoría en la ciudad de Arequipa, periodo 2010-2011 "Tesis para obtener el Título de Contador Público. Universidad San Agustín. Arequipa – Perú

Marquina, Cruzado C.J. (2014), en su tesis titulada "Incidencia de la cultura tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales SUNAT-Intendencia Lima en el periodo 2013", biblioteca digital-Oficina de sistemas e informática.

Villarroel, Velásquez L.(2009), en su tesis " Estrategias De Cultura Tributaria, Para El Cumplimiento De Deberes Formales En Materia De Impuesto Al Valor Agregado, Aplicados Por La Gerencia Regional De Tributos Internos-Región Insular", Universidad de Oriente Núcleo de Nueva Esparta, Escuela de Hotelería Y Turismo , para optar el título de Licenciada en Contaduría Pública. Recuperado de:

<http://ri.bib.udo.edu.ve/bitstream/123456789/1968/1/Br%20Luisana%20del%20Valle%20Villarroel%20Velasquez.pdf>

Asamblea General del CIAT - 45° (2011), "La Moral Tributaria como factor determinante en el mejoramiento de la Eficacia de la Administración Tributaria"- SUNAT. Recuperado de: <http://www.ciat.org/index.php/cooperacion->

internacional/actividades-internacionales/conferencias-tecnicas/ponencias/1450-ponencias-conferencia-2010.html

Camargo (2005), Evasión fiscal, un problema a resolver. Edición electrónica a texto completo en [www. Eumed net/libros/2005/dfcheva/](http://www.Eumed.net/libros/2005/dfcheva/) (consultado 06 setiembre 2013).

Constitución Política del Perú (1993), artículo 72 y 77. Recuperado de: <http://www4.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Constitu/Cons1993.pdf>

Cultura Tributaria (2012), Blog- Recuperado de: <http://culturatrim.blogspot.pe/>
Decreto Supremo N° 133-2013-EF (26.06.2013), Texto Único Ordenado del Código Tributario. Recuperado de: https://www.mef.gob.pe/contenidos/servicios_web/conectamef/pdf/normas_legales_2012/NL20130622.pdf

Felicia Bravo, en el artículo: Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria; experiencia en el Perú. Recuperado de: [https://www.google.com.pe/webhp?sourceid=chrome-](https://www.google.com.pe/webhp?sourceid=chrome-instant&ion=1&espv=2&ie=UTF-8#q=Felicia+Bravo%2C+en+el+art%C3%ADculo:+Los+valores+personales+no+alcanzan+para+explicar+la+conciencia+tributaria%3B+experiencia+en+el+Per%C3%BA)
[instant&ion=1&espv=2&ie=UTF-](https://www.google.com.pe/webhp?sourceid=chrome-instant&ion=1&espv=2&ie=UTF-8#q=Felicia+Bravo%2C+en+el+art%C3%ADculo:+Los+valores+personales+no+alcanzan+para+explicar+la+conciencia+tributaria%3B+experiencia+en+el+Per%C3%BA)

[8#q=Felicia+Bravo%2C+en+el+art%C3%ADculo:+Los+valores+personales+no+alcanzan+para+explicar+la+conciencia+tributaria%3B+experiencia+en+el+Per%C3%BA](https://www.google.com.pe/webhp?sourceid=chrome-instant&ion=1&espv=2&ie=UTF-8#q=Felicia+Bravo%2C+en+el+art%C3%ADculo:+Los+valores+personales+no+alcanzan+para+explicar+la+conciencia+tributaria%3B+experiencia+en+el+Per%C3%BA).

Mario, Alva Matteucci, Blog(2010), “La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla”. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>

SUNAT-Cultura Aduanera y Tributaria.

<http://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/index.html>

OTROS ANEXOS.

ANEXO 2.

CUESTIONARIO

INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASION FISCAL

Marque con una equis (X) la respuesta que corresponda a su parecer.

1.1. ¿Considera necesario practicar los valores éticos para mostrar cultura tributaria?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

1.2. ¿Considera que es un acto de responsabilidad de los contribuyentes practicar la cultura tributaria?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

1.3. ¿Cree Usted que el valor de la solidaridad, es un mecanismo para poner en practica la cultura tributaria?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

1.4. ¿Cree Usted que el aspecto educativo, nos permite practicar la cultura tributaria?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo

e) Totalmente en desacuerdo

1.5. ¿Considera necesario difundir en forma simple las leyes que están relacionadas al aspecto tributario, para practicar una sincera cultura tributaria?

- a) Definitivamente si
- b) Probablemente si
- c) Indeciso
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

1.6. ¿Cree Usted que los procedimientos que emplea SUNAT para cobrar impuestos, no generan un mejor desarrollo de la cultura tributaria?

- a) Totalmente de acuerdo
- b) De acuerdo
- c) Indiferente
- d) En desacuerdo
- e) Totalmente en desacuerdo

1.7. ¿Considera que los plazos establecidos para poner en conocimiento las normas tributarias, no son los adecuados; originando una falsa expectativa de la cultura tributaria?

- a) Definitivamente si
- b) Probablemente si
- c) Indeciso
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

1.8. ¿Cree Usted que las normas cumplen con las condiciones de espacio y tiempo, que permitan un mejor desarrollo de la cultura tributaria?

- a) Definitivamente si
- b) Probablemente si
- c) Indeciso
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

1.9. ¿Cree usted que se deberían modificar las normas legales, con la finalidad de evitar la evasión fiscal?

- a) Definitivamente si
- b) Probablemente si
- c) Indeciso
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

1.10. ¿Considera que la informalidad en los comerciantes, es el resultado de la falta de conciencia tributaria; que origina evasión fiscal?

- a) Definitivamente si
- b) Probablemente si
- c) Indeciso
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

1.11. ¿Considera usted que el incumplimiento de las leyes tributarias; es una de las formas que influye en la evasión fiscal?

- a) Definitivamente si
- b) Probablemente si
- c) Indeciso
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

1.12. ¿Considera que el desconocimiento de los procedimientos legales, originan confusión y permiten la evasión tributaria?

- a) Definitivamente si
- b) Probablemente si
- c) Indeciso
- d) Probablemente no
- e) Definitivamente no

ANEXO 3

Bellavista, 20 de diciembre de 2015

Profesor:

Presente

Asunto: Validación del instrumento a través de Juicio de expertos

Nos es muy grato saludarlo y a la vez solicitarle su colaboración como experto para la evaluación de nuestro instrumento que será usada para la toma de datos en nuestro trabajo de investigación titulado “La Cultura Tributaria y la Evasión Fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete - Año 2014.” para optar nuestro título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del Callao.

Adjuntamos a la presente, la matriz de consistencia y el correspondiente cuestionario.

Agradecemos su colaboración y total sinceridad, lo cual contribuirá al éxito de nuestra investigación.

Atentamente

Nombres: Caycho Tumay, Maritza Olinda
Manzo Chumpitaz, Grecia Karol Smith
Machacuay Román, Mirtha Fiana

Escala de calificación del Juez Experto

N°	CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	El instrumento recoge información que permite dar respuesta al problema de investigación.			
2	El instrumento propuesto responde al (los) objetivo (s) de estudio.			
3	La estructura del instrumento es adecuada.			
4	Los ítems del instrumento responden a la operacionalización de la variable.			
5	La secuencia presentada facilita el desarrollo del instrumento.			
6	Los ítems son claros y entendibles.			
7	El número de ítems es adecuado para su aplicación.			
	Nombre:			
	Firma:			
	Fecha:			

ANEXO 4.

VALIDEZ DEL INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTOS

Prueba binomial								
		Categoría	N	Prop. observada	Prop. de prueba	Significación exacta (bilateral)	Probabilidad en el punto	Probabilidad
JUEZ1	Grupo 1	SI	7	1.00	0.50	,016a	,008a	0.008
	Total		7	1.00				
JUEZ2	Grupo 1	1	7	1.00	0.50	,016a	,008a	0.008
	Total		7	1.00				
JUEZ3	Grupo 1	1	7	1.00	0.50	,016a	,008a	0.008
	Total		7	1.00				
TOTAL								0.024
a. Se proporcionan resultados exactos en lugar de Monte Carlo para esta prueba.								
Planteando formalmente para saber si el instrumento es válido o no, se tiene:								
* Hipótesis:								
Ho: El instrumento no es válido								
Ha: El instrumento es válido								
* Decisión:								
Pc < Pα, Rechazo la Ho								
Pc > Pα, No rechazo la Ho								
Entonces; 0,024 < 0,05								
Rechazo la hipótesis Ho								
* Conclusión:								
El instrumento es válido								

Cañete, 24 de Enero del 2016.

Señor

Mg CPC Luis Enrique Verastegui Mattos

Estimado Validador:

Es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitar su valiosa colaboración como experto para validar el cuestionario anexo, el cual será aplicado a: Comerciantes de la ciudad de San Vicente de Cañete, que son la muestra seleccionada, del presente trabajo de tesis, por cuanto consideramos que sus observaciones, recomendaciones y aportes serán de utilidad.

El presente instrumento tiene como finalidad recoger información directa para la investigación que se realiza titulada: **"LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN FISCAL EN LOS COMERCIANTES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - AÑO 2014"**

Y el objetivo de esta investigación es:

1.- Objetivo General

Analizar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal en los comerciantes del distrito de san Vicente de cañete – Año 2014

Objetivos Específicos

- a) **Analizar la incidencia de la educación tributaria en la evasión fiscal en los comerciantes del distrito de san Vicente de Cañete – Año 2014**
- b) **Analizar la incidencia de la conciencia tributaria en la evasión tributaria en los comerciantes del distrito de san Vicente de Cañete Año 2014**

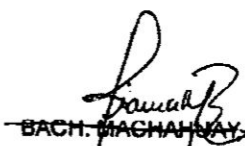
Para efectuar la validación del instrumento, usted deberá leer cuidadosamente las instrucciones, cada ítem, enunciado o pregunta y sus correspondientes alternativas de respuesta, para que de acuerdo al criterio personal y profesional del actor que responda al instrumento, brinde su respuesta.

Enseguida, usted debe expresar su acuerdo o desacuerdo con cada ítem en el formato que se brinda para tal fin, documento titulado: JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTENENCIA DEL INSTRUMENTO. Por otra parte le agradeceremos cualquier sugerencia relativa a la redacción, contenido, pertenencia congruencia u otro aspecto que se considere relevante para mejorar el mismo.

Gracias por su aporte.


BACH. CAYCHO TUMAY,
MARTIZA


BACH. MANZO CHUMPITAZ,
GRECIA


BACH. MACHA MAY ROMAN,
FIAMA

INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASION FISCAL

CUESTIONARIO

INDICACIONES: Le solicitamos que lea el siguiente cuestionario y responda o complete la información que se solicita, según se indica.

Complete Los Sigüientes Datos:

-Nombres y Apellidos (opcional):

- Dirección (opcional):.....

- Actividad Económica:.....

- Cargo:.....

- Régimen de renta en el que está en la actualidad:

Nuevo RUS:.....

Régimen Especial de Renta (RER):.....

Marque con una equis (X) la respuesta que corresponda a su parecer.

1. Educación Tributaria

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.1. ¿Considera necesario practicar los valores éticos para mostrar cultura tributaria?	_____	<u> X </u>	_____	_____	_____
1.2. ¿Considera que es un acto de responsabilidad de los contribuyentes practicar la cultura tributaria?	<u> X </u>	_____	_____	_____	_____
1.3. ¿Cree Usted que el valor de la solidaridad, es un mecanismo para poner en practica la cultura tributaria?	_____	<u> X </u>	_____	_____	_____
1.4. ¿Cree Usted que el aspecto educativo, nos permite practicar la cultura tributaria?	_____	<u> X </u>	_____	_____	_____

1.5. ¿Considera necesario difundir en forma simple las leyes que están relacionadas al aspecto tributario, para practicar una sincera cultura tributaria?	Definitivamente si _____	Probablemente si <u> X </u>	Indeciso _____	Probablemente no _____	Definitivamente no _____
1.6. ¿Cree Usted que los procedimientos que emplea SUNAT para cobrar impuestos, no generan un mejor desarrollo de la cultura tributaria?	Totalmente de acuerdo _____	De acuerdo <u> X </u>	Indiferente _____	En desacuerdo _____	Totalmente en desacuerdo _____
1.7. ¿Considera que los plazos establecidos para poner en conocimiento las normas tributarias, no son los adecuados; originando una falsa expectativa de la cultura tributaria?	Definitivamente si _____	Probablemente si <u> X </u>	Indeciso _____	Probablemente no _____	Definitivamente no _____
1.8. ¿Cree Usted que las normas cumplen con las condiciones de espacio y tiempo, que permitan un mejor desarrollo de la cultura tributaria?	Definitivamente si _____	Probablemente si _____	Indeciso _____	Probablemente no <u> X </u>	Definitivamente no _____
EVASION FISCAL					
1.9. ¿Cree usted que se deberían modificar las normas legales, con la finalidad de evitar la evasión fiscal?	Definitivamente si _____	Probablemente si <u> X </u>	Indeciso _____	Probablemente no _____	Definitivamente no _____
1.10. ¿Considera que la informalidad en los comerciantes, es el resultado de la falta de conciencia tributaria; que origina evasión fiscal?	Definitivamente si _____	Probablemente si <u> X </u>	Indeciso _____	Probablemente no _____	Definitivamente no _____
1.11. ¿Considera usted que el incumplimiento de las leyes tributarias; es una de las formas que influye en la evasión fiscal?	Definitivamente si _____	Probablemente si <u> X </u>	Indeciso _____	Probablemente no _____	Definitivamente no _____
1.12. ¿Considera que el desconocimiento de los procedimientos legales, originan confusión y permiten la evasión tributaria?	Definitivamente si _____	Probablemente si <u> X </u>	Indeciso _____	Probablemente no _____	Definitivamente no _____

CUESTIONARIO APLICADO A LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DEL DISTRITO DE SAN VICENTE

ITEM	ACEPTADO	NO ACEPTADO	MODIFICACIÓN	OBSERVACION
1	✓			
2	✓			
3	✓			
4	✓			
5	✓			
6	✓			
7	✓			
8	✓			
9	✓			
10	✓			
11	✓			
12	✓			

EXPERTO: Luis Enrique Verastegui Mattos

OBSERVACIONES:

Verastegui M
DNI 10286915

.....

.....

.....

.....

.....

INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASION FISCAL

CUESTIONARIO

INDICACIONES: Le solicitamos que lea el siguiente cuestionario y responda o complete la información que se solicita, según se indica.

Complete Los Sigüentes Datos:

-Nombres y Apellidos (opcional):

- Dirección (opcional):.....

- Actividad Económica:.....

- Cargo:.....

- Régimen de renta en el que está en la actualidad:

Nuevo RUS:.....

Régimen Especial de Renta (RER):.....

Marque con una equis (X) la respuesta que correspondá a su parecer.

1. Educación Tributaria

	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.1. ¿Considera necesario practicar los valores éticos para mostrar cultura tributaria?	_____	<u> X </u>	_____	_____	_____
1.2. ¿Considera que es un acto de responsabilidad de los contribuyentes practicar la cultura tributaria?	<u> X </u>	_____	_____	_____	_____
1.3. ¿Cree Usted que el valor de la solidaridad, es un mecanismo para poner en practica la cultura tributaria?	_____	<u> X </u>	_____	_____	_____
1.4. ¿Cree Usted que el aspecto educativo, nos permite practicar la cultura tributaria?	<u> X </u>	_____	_____	_____	_____

1.5. ¿Considera necesario difundir en forma simple las leyes que están relacionadas al aspecto tributario, para practicar una sincera cultura tributaria?	Definitivamente si <input checked="" type="checkbox"/>	Probablemente si <input type="checkbox"/>	Indeciso <input type="checkbox"/>	Probablemente no <input type="checkbox"/>	Definitivamente no <input type="checkbox"/>
1.6. ¿Cree Usted que los procedimientos que emplea SUNAT para cobrar impuestos, no generan un mejor desarrollo de la cultura tributaria?	Totalmente de acuerdo <input type="checkbox"/>	De acuerdo <input checked="" type="checkbox"/>	Indiferente <input type="checkbox"/>	En desacuerdo <input type="checkbox"/>	Totalmente en desacuerdo <input type="checkbox"/>
1.7. ¿Considera que los plazos establecidos para poner en conocimiento las normas tributarias, no son los adecuados; originando una falsa expectativa de la cultura tributaria?	Definitivamente si <input type="checkbox"/>	Probablemente si <input checked="" type="checkbox"/>	Indeciso <input type="checkbox"/>	Probablemente no <input type="checkbox"/>	Definitivamente no <input type="checkbox"/>
1.8. ¿Cree Usted que las normas cumplen con las condiciones de espacio y tiempo, que permitan un mejor desarrollo de la cultura tributaria?	Definitivamente si <input type="checkbox"/>	Probablemente si <input type="checkbox"/>	Indeciso <input type="checkbox"/>	Probablemente no <input checked="" type="checkbox"/>	Definitivamente no <input type="checkbox"/>
EVASION FISCAL					
1.9. ¿Cree usted que se deberían modificar las normas legales, con la finalidad de evitar la evasión fiscal?	Definitivamente si <input type="checkbox"/>	Probablemente si <input checked="" type="checkbox"/>	Indeciso <input type="checkbox"/>	Probablemente no <input type="checkbox"/>	Definitivamente no <input type="checkbox"/>
1.10. ¿Considera que la informalidad en los comerciantes, es el resultado de la falta de conciencia tributaria; que origina evasión fiscal?	Definitivamente si <input type="checkbox"/>	Probablemente si <input checked="" type="checkbox"/>	Indeciso <input type="checkbox"/>	Probablemente no <input type="checkbox"/>	Definitivamente no <input type="checkbox"/>
1.11. ¿Considera usted que el incumplimiento de las leyes tributarias; es una de las formas que influye en la evasión fiscal?	Definitivamente si <input checked="" type="checkbox"/>	Probablemente si <input type="checkbox"/>	Indeciso <input type="checkbox"/>	Probablemente no <input type="checkbox"/>	Definitivamente no <input type="checkbox"/>
1.12. ¿Considera que el desconocimiento de los procedimientos legales, originan confusión y permiten la evasión tributaria?	Definitivamente si <input type="checkbox"/>	Probablemente si <input checked="" type="checkbox"/>	Indeciso <input type="checkbox"/>	Probablemente no <input type="checkbox"/>	Definitivamente no <input type="checkbox"/>

CUESTIONARIO APLICADO A LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DEL DISTRITO DE SAN VICENTE

ITEM	ACEPTADO	NO ACEPTADO	MODIFICACIÓN	OBSERVACION
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

EXPERTO: *Wilmer Vilela Jiménez*
DNI: *25614820*



OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

.....

.....

CONSTANCIA DE JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL EXPERTO: **CPC Walter Arturo Vilela Jimenez**

ESPECIALIDAD: **Tributación**

Por medio de la presente hago constar que revisé el cuestionario sobre Cultura Tributaria y Evasión Fiscal, elaborada por las estudiantes Maritza O. Caycho Tumay, Grecia K. S. Manzo Chumpitaz y Marta F. Machacuay Román; quienes están realizando un trabajo de investigación titulado: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN FISCAL EN LOS COMERCIANTES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - AÑO 2014"

Una vez indicadas las correcciones pertinentes considero que dicho test es válido para su aplicación.



Dni 25614820